

4616



ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., otorgadas ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.02.1842 y SC.IJ.DJ.CPTE.2002.521 de 26 y 28 de noviembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

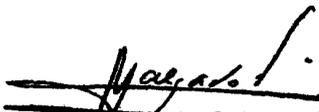
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de la inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

03 DIC. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

FSD/mr.
Exp. 48166
T. 20409

11 0000

8184



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO
 Con esta fecha queda **INSCRITA** la **Acta**
 de esta **Resolución**, bajo el N° **169**
 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo **34**
 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
 misma, de conformidad a lo establecido en
 el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
 publicado en el Registro Oficial 878 del 29
 de Agosto del mismo año.

Quito, a **30 DIC 2002** de

DR. RAÚL BAYÓN SECARA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO